

## CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS DE FORMACIÓN CLÍNICA Y EXPERIMENTAL RED TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA "ENFERMEDADES OCULARES" OFTARED PARA EL AÑO 2019

Para promover la formación científica clínica y básica de los miembros de la Red y/o los afiliados a un Grupo de la Red y la colaboración entre Grupos, se convocan las Becas y Ayudas de Formación Clínica y Experimental de la Red, aprobadas en la Asamblea General celebrada en Madrid el 7 de abril de 2017 y subvencionadas por Laboratorios Thea, Santen y el Club de la Mácula.

### **BENEFICIARIOS:**

Para poder obtener estas ayudas, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea.
- Ser miembro de la Red Temática de Investigación Cooperativa "Enfermedades Oculares" y/o formar parte de un Grupo de la Red (con Informe al efecto que lo acredite del Investigador Principal del grupo).

### **OBJETO:**

Las ayudas se concederán a proyectos y/o actividades formativas (de investigación, clínicas o mixtas) que se lleven a cabo en cualquiera de los Grupos de la Red y que lleven aparejados gastos de desplazamiento desde otro Grupo de la Red. Los fines de los proyectos y actividades serán la formación científica clínica y básica de los miembros y/o afiliados a la Red y el fomento de la colaboración entre Grupos.

Los proyectos y actividades deberán haberse ejecutado en su totalidad entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

### **DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS Y CUANTÍA:**

Importe total de la convocatoria es de 3.000 €.

El importe de las ayudas será de 500 euros para estancias de 2 semanas y de 1000 euros para estancias de un mes, hasta el agotamiento de fondos de la convocatoria.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Las solicitudes se realizarán en el formulario disponible en la página web de OftaRed. En ellas se hará constar: el propósito del proyecto o actividad formativa y el beneficio que éste reportará al candidato y/o a los Grupos de la Red implicados. Las solicitudes (junto con la demás documentación requerida) se enviarán por correo electrónico a la secretaria técnica de OftaRed: [julloren@ucm.es](mailto:julloren@ucm.es).

La solicitud debe estar acompañada por: a) un *curriculum vitae* del candidato; b) una carta de recomendación del candidato escrita por el Investigador Principal del Grupo Solicitante; y b) un breve resumen de la actividad científica y clínica del Grupo Solicitante durante el año 2018.

El plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria es desde la fecha de publicación en la página web hasta el 21 de diciembre de 2018.

### **EVALUACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS AYUDAS:**

Las ayudas serán evaluadas por los cuatro miembros del Comité de Formación de la Red.

La gestión económica de las ayudas será realizada a través de la Fundación de la Sociedad Española de Oftalmología.

### **RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS:**

Las solicitudes serán resueltas en un plazo máximo de 2 meses desde el cierre de la convocatoria.

El receptor de la ayuda se compromete a respetar el Reglamento de las Becas y Ayudas y a presentar un resumen de los beneficios de la ayuda en los tres meses siguientes a su finalización y, si se le requiere, una presentación oral en la Asamblea Ordinaria de OftaRed siguiente a su desplazamiento.